



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION: 087583184002-**2017-00623**-00.

PROCESO: ALIMENTOS MENOR.

DEMANDANTE: DEYDI DEL CARMEN BUELVAS OJEDA

DEMANDADO: JORGE LUIS MARIN DAZA

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso, informándole de la petición presentada por la demandante manifestando que el demandado se encuentra laborando en la empresa MEDILAB S.A.S. (Medicina Laboral de la Costa IPS-SAS) y solicita se oficie a la mencionada empresa a fin que se le informe al pagador de la misma, el embargo decretado sobre el 40% devengado por el demandado. Sírvasse proveer. Soledad, 9 de noviembre de 2020.

María Concepción Blanco Liñán
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, NOVIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud a que hace referencia se

ORDENA:

1. Oficiar a la empresa MEDILAB S.A.S. (Medicina Laboral de la Costa IPS-SAS) a fin de informarle y hacerle extensiva la medida ordenada mediante auto de fecha noviembre 30 de 2.017, en el que se fijaron alimentos provisionales en favor de los menores JORGE DANIEL, LUIS DAVID Y HILARY VANESSA MARIN BUELVAS, en porcentaje del cuarenta por ciento (40%) del salario mensual que percibe el demandado JORGE LUIS MARIN DAZA, identificado con la C. C. # 72.242.786, como empleado de dicha empresa, e igual porcentaje para las prestaciones sociales, luego de las deducciones de ley.
2. Dichos descuentos deberá consignarlos a órdenes de este juzgado, en el Banco Agrario de Colombia, casilla tipo uno (1) depósito judicial, los cinco (5) primeros días de cada mes, a favor de la señora DEYDI DEL CARMEN BUELVAS OJEDA identificada con la C. C. 3 32.765.370, madre y representante legal de los menores mencionados.
3. Requerir a la parte actora para que cumpla la carga de notificación al demandado, so pena de decretar el desistimiento tácito en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07.

JUZGADO 2º PROMISCO DE FAMILIA
Soledad, ____ de _____ 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° _____
L a Secretaria _____
MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.